

Medellín, 9 de febrero de 2024.

Señores
COMUNIDAD ESTUDIANTIL
Medellín

Asunto: Perfil de la Beca Juan María Robledo.

Cordial saludo,

La Fundación Banco de Bogotá ofrece un apoyo económico para 15 estudiantes de la Facultad de Minas en cada período académico, con el objetivo de mejorar sus condiciones socioeconómicas y fomentar su desarrollo académico y profesional en áreas clave para la innovación y el progreso. Este respaldo financiero busca reducir las barreras económicas que puedan limitar el acceso y la permanencia de los estudiantes en estos programas, promoviendo así la equidad y la excelencia en la educación superior en STEM.

El auxilio educativo consiste en el aporte semestral de **DOS MILLONES DE PESOS** (\$2.000.000) que son consignados en la cuenta bancaria de los estudiantes con el fin de apoyar su manutención y el cumplimiento de su meta educativa.

El perfil requerido para ser candidato a este apoyo económico es el siguiente:

- Ser estudiante activo de los programas curriculares de Ingeniería de Control, Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas e Informática de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín.
- Tener un Promedio Académico Ponderado Acumulado superior o igual a 3.8.
- El estrato socioeconómico de la vivienda registrada en el Sistema de Información Académica debe ser 1, 2 o 3.
- Haber matriculado un número de créditos en el período académico 2024-1S igual o superior a 14.
- No recibir apoyos económicos de ninguna índole otorgados por la Universidad Nacional de Colombia u entidades externas (se permite la postulación de estudiantes que se encuentren laborando o tengan la posición de becario, monitor o estudiante auxiliar devengando un ingreso menor o igual a 1 SMMLV, pero se priorizarán aquellos estudiantes que no perciban ingresos económicos).
- No ser beneficiario de dos apoyos socioeconómicos ofrecidos por Bienestar Universitario (Apoyo Alimentario, Apoyo de Alojamiento, Apoyo de Transporte).
- No haber perdido ninguna asignatura en el período académico 2023-2S.
- No tener antecedentes penales de ninguna índole.

Para el período académico 2024-1S se priorizará la adjudicación de los cupos disponibles a mujeres que se encuentren cursando los programas curriculares de Ingeniería de Control, Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas e Informática. Los estudiantes a los que se adjudique este apoyo económico se comprometen a asistir mínimamente al 80% de las mentorías ofertadas por la Fundación Banco de Bogotá dentro de su iniciativa de fomento de las capacidades laborales, académicas y personales. Los cupos disponibles para el período académico 2024-1S dependerán del proceso de renovación de los beneficiarios activos en el período académico 2023-2S, estos procesos se realizarán en paralelo para reducir los tiempos de espera en el proceso de adjudicación y renovación.

El proceso de adjudicación de este apoyo económico se realizará de la siguiente manera:

- Inscripción en la convocatoria (9 a 14 de febrero de 2024)
- Validación de requisitos de estudiantes inscritos (15 a 26 de febrero de 2024)
- Publicación del listado de preadjudicados (27 de febrero de 2024)
- Período de reclamación al listado de preadjudicados (28 a 29 de febrero de 2024)
- Publicación del listado de adjudicados (1 de marzo de 2024)

Los estudiantes que se inscriban en la convocatoria serán divididos en los siguientes grupos de priorización y se les asignará una calificación correspondiente a un cálculo relacionado con su Puntaje Básico de Matrícula y su Promedio Académico Ponderado Acumulado:

- **Grupo 1:** Mujeres que se encuentren cursando programas curriculares en el sector STEM y no se encuentren laborando o en posición de becario o estudiante auxiliar de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Grupo 2:** Estudiantes que no se encuentren laborando o en posición de becario, monitor o estudiante auxiliar de la Universidad Nacional de Colombia.
- **Grupo 3:** Estudiantes que se encuentren laborando o en posición de becario, monitor o estudiante auxiliar de la Universidad Nacional de Colombia.

$$\text{Calificación} = \frac{100 - PBM + 20 * PAPA}{2}$$

Los cupos que queden disponibles para el período académico 2024-1S se asignarán siguiendo el orden de los grupos de priorización a aquellos estudiantes con la mayor calificación.

Atentamente,



SANTIAGO ARANGO ARAMBURO

Director

Dirección de Bienestar Universitario de la Facultad de Minas.